



QUILMES, 24 de febrero de 2026

VISTO las Resoluciones (C.S) N° 345/14, (C.S) N° 472/18 y (D.EyA) N° 084/25,y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones (C.S.) N° 345/14 y (C.S) N° 472/18 se aprobaron las modificaciones del Reglamento del Programa de Becas de Formación en Docencia y Extensión y de Formación en Docencia e Investigación del Departamento de Economía y Administración de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el artículo 22° de este Reglamento determina que la Dirección del Departamento debe designar una Comisión de Becas compuesta “por la Directora del Departamento, o quien ésta designe en su reemplazo, un integrante de la Comisión de Asuntos Académicos, de Interpretación y Reglamento y de Extensión e Investigación del Departamento y cuatro profesores/as ordinarios de diferentes áreas disciplinares del Departamento”.

Que asimismo, el mencionado artículo establece que pueden participar los Directores y las Directoras de Carrera y Coordinadores/as de Área, junto con representantes del claustro estudiantil y graduados/as, como veedores en dicha Comisión.

Que mediante la Resolución (D.EyA) N° 084/25 se aprobó la composición de la Comisión de Becas del Departamento de Economía y Administración, para el período abril 2025 a diciembre 2025.

Que, en tal sentido, resulta necesario renovar la composición de la Comisión de Becas para dar cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V, artículos 22 a 26, de la Resolución (C.S) N° 345/14.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas a la Dirección del Departamento por el Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes.

Por ello,

LA DIRECTORA

DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN

R E S U E L V E:



ARTICULO 1º.- Designar como integrantes titulares de la Comisión de Becas a los y las docentes cuyos datos se consignan en el Anexo I de la presente Resolución, para el período febrero 2026 – enero de 2027.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes suplentes de la Comisión de Becas a los y las docentes cuyos datos se consignan en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Realizar la citación de los y las veedores/as en cada oportunidad que se efectúe la convocatoria a la actuación de la Comisión de Becas, según lo establecido en la Resolución de referencia.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

ANEXO I

Pertenencia / Origen	Titulares
Dirección del Departamento	Patricia Gutti
Comisión de Asuntos Académicos	Miguel Giudicatti
Comisión de Extensión e Investigación	Emiliano Recalde
Comisión de Interpretación y Reglamento	Andrea Aguirre
Docente	Felipe Vismara
Docente	Soledad Medina
Docente	Ruben Seijo
Docente	Cinthia Cabañas

ANEXO II

Pertenencia / Origen	Suplentes
Dirección del Departamento	Héctor Bazque
Comisión de Asuntos Académicos	José Luis Sebastián
Comisión de Extensión e Investigación	Marcela Grinszpun
Comisión de Interpretación y Reglamento	Rodrigo Silva
Docente	Mariano Calgaro
Docente	Yamila Kababe
Docente	Luis Barrios
Docente	Mariana Abrugiatì

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 25/02/2026 13:38:45
Cargado por: Ana Ventura



Sistema: sudocu
Fecha: 25/02/2026 15:23:22
Autorizado por: Patricia Gutti